

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 6.734/2015

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2015, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio de transparencia pública de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. En el caso que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cañete de las Torres a 2 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.